

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA
DE 14 DE DICIEMBRE DE 2009

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D.^a María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Iñaki Miguel Martiarena
D. Pedro María Zabalo Uribe
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día catorce de diciembre de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Ausentes.-

D. Raúl Barrena González
D. Juan Miguel Pérez Hurtado (excusado)

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se trata del Acta de la sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2009. Preguntado por el Sr. Alcalde si alguno de los asistentes desea realizar alguna observación al Acta, al no efectuarse ninguna se aprueba.

A) SECRETARÍA

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO DE HIERBA ARTIFICIAL, REFORMA INTEGRAL DE LA PISTA DE ATLETISMO Y ZONA DE SALTOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE DANTZALEKU.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, aprobó el expediente de contratación de las obras de instalación de pavimento deportivo de

hierba artificial, reforma integral de la pista de atletismo y zona de saltos del complejo deportivo de Dantzaleku, y ordenó el inicio del procedimiento de adjudicación, remitiendo el correspondiente anuncio de licitación al Portal de Contratación de Navarra y al Tablón de Anuncios.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación ha levantado Acta de admisión, de 4 de diciembre de 2009, de puntuación del sobre nº 2 ("Propuesta Técnica"), de 14 de diciembre de 2009, y de proposiciones económicas y de propuesta de adjudicación, de idéntica fecha, con el siguiente resultado:

EMPRESA	Valor. Eca.	Valor. Téc.	TOTAL
ARIAN, S.A.	9,30	69,5	78,8
ELITE SPORT	9,31	60,5	69,81
EXCVACIONES FERMIN OSES	9,43	62	71,43
HARINSA NAVASFALT, S.A.	10	74	84
UTE IC - DC - MC CONSTRUCCIÓN (GRUPO IRUÑA)	9,33	73,5	82,83
LA GUAREÑA, S.A.	9,32	77	86,32
LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L.	9,46	67	76,46
UTE TEX, S.L. - COPSA	9,49	74	83,49
URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BAYONA, S.L.	9,4	63	72,4
UTE GRUPO SECONA, S.L. - TAFONCA	9,39	39	48,39

En consecuencia, y siguiendo la propuesta de la mesa de contratación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Adjudicar a La Guareña, S.A. el contrato para la ejecución de las obras de instalación de pavimento deportivo de hierba artificial, reforma integral de la pista de atletismo y zona de saltos del complejo deportivo de Dantzaleku, por el precio de 830.842,48 €, IVA no incluido, al ser la oferta más ventajosa.

2.º Requerir al adjudicatario que, en el plazo máximo de siete días a contar desde la notificación de la adjudicación, aporte la documentación exigida en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como que constituya la garantía definitiva por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación.

Una vez aportada dicha documentación, se procederá a la formalización del contrato, en el plazo máximo de quince días a contar desde la notificación de la adjudicación.

3.º Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

4.º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores, así como a las Áreas de Urbanismo, Deportes y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

B) HACIENDA

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL "ATABO ALTSASU, S.L."

Desde el Área de Deportes, con el objetivo de creación de una sociedad mercantil de capital publico con anterioridad al 31 de diciembre, se presenta informe en el que se considera necesaria la aportación de 3.300,00 € destinadas a la suscripción mínima de 110 acciones de valor nominal 30,00 €/acción que constituyan el capital social de la Sociedad Limitada. Como financiación de la misma se propone destinar parcialmente el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultado de la liquidación del ejercicio 2008.

Existe informe favorable de Intervención a la modificación propuesta.

Sometido a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 38/2009, del Presupuesto para el ejercicio 2008, prorrogado a 2009.

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4520 852	Adquisición acciones dentro del sector publico	3.300,00

TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO 3.300,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.300,00

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

C) ORGANIZACIÓN

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADA "ATABO ALTSASU S.L."

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua el día 15 de octubre de 2009 se acordó aprobar inicialmente la Memoria y Estatutos para la creación de una sociedad municipal.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 132, de 26 de octubre de 2009, se procedió a la exposición pública del expediente por plazo de 30 días naturales, presentándose diferentes alegaciones.

Por lo expuesto, el Pleno, con el quórum reglamentariamente exigido y de conformidad con el informe emitido por Secretaría,

ACUERDA:

1.^a Desestimar las alegaciones 1^a, 2^a, 3^a, 4^a, 5^a, 6^a, 7^a, 8^a, 9^a y 10^a, por las razones expresadas en el acta de la reunión celebrada el 1 de diciembre de 2009.

2.^a Aprobar definitivamente el expediente administrativo para la constitución de la sociedad pública de este Ayuntamiento denominada "ATABO ALTSASU, S.L.", que se realizará con arreglo a la memoria y estatutos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente y que quedan definitivamente aprobados.

3.^a Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

4.^a Dotar a la sociedad "ATABO ALTSASU, S.L." de una capital social que ascenderá a la cantidad de 3.300 €, dividido en 110 participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 110, ambos inclusive, e íntegramente desembolsadas por el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

5.^a Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

6.^a Nombrar a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad "ATABO ALTSASU, S.L.", en aplicación del artículo 17 de los Estatutos, y que son los siguientes:

- UNAI HUALDE IGLESIAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, quien ostentará el cargo de Presidente.
- IÑAKI MIGUEL MARTIARENA, concejal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.
- RAÚL BARRENA GONZÁLEZ, concejal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.
- JUAN MIGUEL PÉREZ HURTADO, concejal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.
- FRANCISCO JAVIER CERDÁN CALVO, concejal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

Del mismo modo, se invita a asistir a las reuniones que celebren, sin voto, a ARTURO CARREÑO PARRAS, concejal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

7.ª Notificar el presente acuerdo a los miembros del Consejo de Administración, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Hacienda, Secretaría y Deportes del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

D) IGUALDAD

5.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA “CONCILIA DIVIRTIENDO PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD PARA DICIEMBRE 2009 Y ENERO 2010”.

Por lo expuesto, el Pleno, siguiendo el dictamen de la Comisión de Mujer de 1 de diciembre de 2009, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar la realización de la campaña “Concilia divirtiéndose para jóvenes con discapacidad”, con el precio público y horario que se indican a continuación:

HORARIO	IMPORTE
17:00-20:00	30,00 €

- Exención de tasas de matriculación para familias cuyos dos miembros estén en paro y sin cobrar la prestación.
- Bonificaciones:
 - Segundo miembro de la familia: 50 %.
 - Familia un solo responsable: 20 %.

2.º Ordenar la publicación de dichos precios públicos en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Igualdad y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.